



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 20 NOV 2008

VISTO la Nota N° 1133/08 Letra IPV (DGC Z/S) del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota la Directora de Gestión de Cobro del IPV reclama el depósito de los montos que corresponde descontar al personal, por operatorias con el IPV referidos al mes de Octubre del 2008, de acuerdo al listado remitido oportunamente por el Ente mediante Nota 1039/08.

Que a efectos de determinar los motivos por los cuales no se procedió al descuento al personal de las cuotas respectivas, se solicitó a la Subdirección de Administración que informara al respecto.

Que mediante Nota Interna N° 1875/08, el Subdirector informa que el descuento de las cuotas no fue realizado en los haberes del mes de Octubre debido al extravío de la Nota N° 1039/08, que impidió la carga de la novedad notificada, en relación a los haberes del mes de Octubre.

Que a efectos evitar el incurrimento en mora de los adjudicatarios y en el marco del convenio firmado oportunamente con el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, corresponde autorizar el pago del monto de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.210,06), suma que será descontada de los haberes del mes de Noviembre del personal que se detalla en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con fondos suficientes para acceder a la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.210,06) al INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Establecer que el monto mencionado en el artículo precedente será descontado de los haberes del mes de Noviembre/2008 del personal que se detalla en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 415 /2008 -

S. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



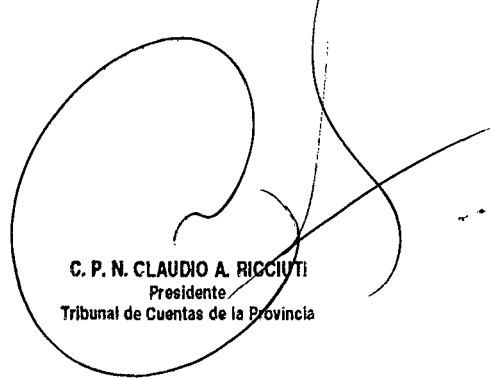
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 415 /2008

Apellido y Nombre	Documento	Legajo	Importe
DIETRICH Elisa Catalina	13.397.115	45	\$ 277,57
ARNOLD, Mónica	17.785.106	10	\$ 170,30
VILLEGAS, Olinda del Carmen	18.662.307	15	\$ 159,57
GIACOBINI, Silvia Alejandra	18.148.578	29	\$ 106,63
GEL, Solana	25.075.802	35	\$ 50,00
RAMOS, Diego Agustín	28.034.401	82	\$ 445,99
Total			\$ 1.210,06


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia